Sesión 12a.—

Día 12 de Junio de 1933.—

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día doce del mes de Junio del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don Félix Garzón Maceda, y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

4720 B/933 1°.- Aprobar la clausura de la escuela n° 47 de Buenos Aires, por falta de población escolar del paraje "El Centinela", partido de Baradero, donde funcionaba.—

2°.- Aprobar la ubicación de la directora de la escuela n° 47, señora Mariana T. de Dubaucad, en la n° 39 de la misma provincia.—

3°.- La Inspección Seccional de Buenos Aires propondrá oportunamente la reapertura de este establecimiento, donde sea necesario.—

16.486 L/932 1°.- Trasladar la escuela n° 211 de La Rio-

ja, de "La Isla" a "Los Barrialitos", departamento General Ocampo, por despoblación del lugar. —

2°- Autorizar a la Seccional de La Rioja para formalizar contrato de cesión gratuita, por un año, con el Sr. Próspero Santillán, por la casa que ofrece en Los Barrialitos, para local de la escuela N° 211.—

5603 D/933. 1°- Acceder a lo solicitado por la escuela normal N° 6 de esta Capital, dejándose constancia que es en calidad de préstamo y hasta tanto el Consejo no utilice el material de que se trata.—

2°- Pasar este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos. —

6263 S/933. No hacer lugar a lo solicitado a fs 2 de este expediente. —

11.133 13°/932 Archivar este expediente, sin perjuicio de tomar nota de la propuesta del Consejo Escolar 13°, para la oportunidad de realizar un estudio de la reglamentación vigente, sobre designación de personal de servicio para las escuelas de la Capital. —

7988 C/932 Desestimar la denuncia que dió origen a estas actuaciones y archivar el expediente previo conocimiento de la Inspección Seccional de Corrientes. —

23.435 P/932 Declarar cesante con antigüedad al 24 de febrero del corriente año, por razones de salud, a la maestra de la escuela 222 de Pampa, Srta Rosa M. Machicote, que podrá ser reincorporada, si se comprueba que ha recuperado sus aptitudes físicas e in-

telectuales para la docencia.—

32.744–T/931. Dejar sin efecto la resolución dictada en diciembre 14/931 (fs. 1), a que se refieren estas actuaciones.—

24.466 18/932 –Archivar las presentes actuaciones.–

2691–F/933. 1°.– Desestimar por falta de fundamento la denuncia del Sr. Hipólito A. Oliva, contra el director de la escuela n° 58 de Formosa, Sr. Antonio Passarelli.—

2°.– Llamar seriamente la atención del Visitador Sr. Eloy E. Barreto por haber sometido a las alumnas de la escuela a un interrogatorio de todo punto de vista inconveniente.—

13.043 13°/928. Mantener la resolución de septiembre 4 de 1931 y no hacer lugar a la reincorporación solicitada en vista de lo informado por la Inspección Médica.—

24.062 I/932 –Apercibir severamente al director y preceptores de la escuela militar n° 16, señores Alcides Heredia Peralta, Leandro Ramón Herrera, Agustín Recabarren y Absalón J. Carrizo, por los hechos de que informan estas actuaciones haciéndoles presente que en lo sucesivo deben armonizar su acción en bien del establecimiento y para el ejemplo de sus educandos.—

32.094 J/930. 1°.– Levantar la suspensión impuesta al Sr. Valentín Valdivieso por resolución del H. Consejo de fecha 10 de abril de 1931.—

2°.– Reincorporar al cargo de director al Sr. Valentín Valdivieso y trasladarlo con igual categoría a la 13 de Jujuy.—

24.870–J/931. 1°.– Mantener la resolución del 16 de marzo de 1932 expediente 33.086–B/930, por la cual se re–

conoce como cooperadora de la escuela nº 46 de Buenos Aires a la "Sociedad de Fomento y Cooperadora Escolar de Villa Industriales y Cortinas", que presida el doctor Víctor H. Gallarati, y dar por terminada toda actuación oficial en ese carácter de parte de la Sociedad "Todo por el Niño", incitando a los padres y vecinos integrantes de ambas a una mayor vinculación con el personal directivo y docente.

2º- Trasladar a otra escuela a la Sra Otilia O. de Roa por las constancias arrojadas en las actuaciones producidas debiendo serlo a una escuela cercana de la Capital en mérito a su muy buena actuación en el aula.-

3º.- Llamar la atención a la directora de la escuela nº 46 de Buenos Aires, Sra Constantina Mendieta de Torvalán, por la falta de tacto en sus relaciones con los dirigentes de la Asociación Cooperadora del establecimiento a su cargo y dejar constancia en su foja de servicios que fué denunciada por trato desconsiderado a algunos padres de los alumnos.-

4º.- Entregar a la Sra Emilia R. Fretes de Pierre maestra de la escuela nº 46 de Buenos Aires, copia autenticada de la nota denuncia presentada ante el H. Consejo por la Asociación Todo por el Niño, a los efectos indicados por la misma en su nota de fs 145.-

25.821 B/932. Hacer saber al Encargado Escolar de Jovón Arriba, provincia de Santa Fe, que

la Sra Clara Imbert de Terramola ha dejado de pertenecer a la Repartición, y archivar el presente expediente. ___

10.543 C/932 1º- Reconocer a favor del ex-director de la escuela nº 8 de Nuevo Tipo (Chaco), Sr Adolfo Castelán, la suma de $ 100 m/n en concepto de eventuales, desde el 8 de septiembre al 15 de noviembre de 1930. ___

2º- Incluir el gasto en Carpeta Deuda Flotante año 1930. ___

31.297 C/931. Autorizar a la Sociedad Protectora de la Educación de la escuela nº 72 de Mercedes (Corrientes) para construir el cerco del terreno de propiedad del Consejo, que ocupa la escuela, de acuerdo con los planos formulados por Dirección de Arquitectura de fs 16. ___

17.906. J/931. 1º- Reservar para fines escolares, los lotes nº 18, 19 y 20 e inmueble Conde 3652 en el lote nº 19, sitos en esta Capital, en la manzana nº 157 comprendida entre las calles Conde, Jaramillo, Superí y Republiquetas, que forman parte del haber de la sucesión vacante de doña Juana Jurgean de Bleuze. ___

2º- Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial para que solicite en el respectivo juicio sucesorio, se nombre de oficio el perito tasador de los referidos bienes, a los fines de fijar el precio de adjudicación. ___

13.551 M/932 1º- Desestimar por falta de pruebas la denuncia formulada por los miembros de la Sociedad Pro-Edificio Escolar en contra del director de la escuela 123 de Chaco, Sr Alberto Zadaró. ___

2º- Exhortar al referido director para que

por todos los medios a su alcance, trate de aunar la voluntad del vecindario en favor de la escuela y encuadre su actuación fuera de la misma en forma de evitar comentarios desfavorables.—

3°.— Hacer saber a la Comisión Directiva de la Sociedad Pro-Edificio de la escuela n° 123 del Chaco, que el H. Consejo vería con agrado su colaboración desinteresada en pro de la escuela y del mejor desempeño de los maestros que la sirven.

54.724 3/930. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de mejora realizadas en el consultorio odontológico del Consejo Escolar 3° (Tacuarí 567); debiendo librarse la orden de pago pertinente, de conformidad con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs 63 de estos actuados por $ 104.72.

9305.— 5/933. Aprobar la constitución del Consejo Escolar 5°, en la siguiente forma:

Presidente.—	Dr Pedro C. Vignau.
Vice_presidente	Dr Pedro F. Arias.
Tesorero.	Sr Isidro E. Schiffman
Interventor	Dr Carlos Ruiz Huidobro.
Vocal.	Dr. Ernesto Cánepa

9251 I/933. Hacer saber al Sr Salvador Lartigue, director honorario del Instituto Félix F. Bernasconi, en contestación a su nota del 8 del corriente, que el Consejo ha visto con agrado la desinteresada y patriótica colaboración prestada en el desempeño del cargo, y le solicita que continúe en el mismo, hasta tanto se proceda a la organización del citado Insti

tuto, teniendo en cuenta los diferentes proyectos que se encuentran a estudio del H. Consejo.—

9406 13/933. 1º.- Aprobar la suspensión impuesta por el Consejo Escolar 13º, al maestro de la escuela Nº 6 de su dependencia, Sr. Juan Carlos Salinas, en virtud de las causas de que informa en su nota.—

2º.- Solicitar de la Policía de la Capital, los antecedentes respectivos.—

27895 I/931 Dirigir nota a la Policía de la Capital, pidiéndole quiera disponer lo necesario, a fin de que se dé el debido cumplimiento a las medidas tendientes a proteger a los alumnos de las escuelas, de accidentes de tráfico, contenidas en las conclusiones a que han llegado oportunamente los Inspectores Seccionales de este Consejo, y los funcionarios policiales, y que en copia y por duplicado, fueron remitidas con nota n. 12.027 de 13 de octubre de 1931, a la Subprefectura de Seguridad, con manifestación además, de que las nóminas de las escuelas, han sido enviadas a la citada Repartición, en 22 de enero del año 1932, (Nota n. 399).—

Entre líneas a fs 122 renglones 12 y 13 y fs 126 renglones 3 y 4: "de todo punto de vista inconveniente" e "impuesta", respectivamente, Vale.- Sobre raspado a fs 122 línea 3: "14"- Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos.—

[firma]

[firma]